

Señor.

EL Presidente de Consejo Real me á escrito por mádado de v. M. cerca de las opiniones en esta Ciudad: si nuestra Señora fue concebida con pecado original, o no. I los excessos que dize á auido en ello: i me culpa que passan en mi presencia, sin dar cuenta con tiempo de ello, i castigarlo. I lo que v. M. á proveido, i mandado cerca de ello. Consejo (Catolica Magestad) que estoí desconsolado, que se mandasse, i proveyesse luego en disfavor mio, i de tan gran dignidad, tan grande Iglesia, Sevilla, sin ser primero informado v. M. sin averme mádado que imbiasse relacion, en negocio, que dizen, que es tan grande: i es proprio mio, i de mi jurisdiccion: porque es en primera instancia: i de religion: i de nuestra Señora: i causa en particular cometida a mi por los Motus propios, i Extravagantes, i Concilio. I que no se á hallado negligencia, o descuido mio en los oficios temporales, ni Eclesiasticos, o de Prelado: ni lo è tenido. En este particular de estos Padres, è hecho lo que devo, sin faltar en nada. I porque v. M. me manda, que de mi particular cuenta, la doi en el memorial, o relació, que va con esta v. M. será servido de lo mádar ver, i proveer lo que mas al servicio de Dios convenga, i bien de la Iglesia. I guarde, i enfalce la Catolica persona de v. M. como yo su Capellan se lo suplico. De Sevilla .28. de Julio. 1615.

Señor.

Memo.
nal. **D**Ize el Arçobispo de Sevilla, que el Presidente de Consejo Real, i el Nuncio de su Santidad le han escrito en .7. deste por mandado de v. M. cerca de como se á procedido en esta Ciudad sobre las opiniones, si nuestra Señora fue concebida con pecado original, o no. I los excessos que dize á auido a titulo de devocion, i abusos grandes, etcãdalo, i malos tratamientos de los que defienden lo ordenado por los sacros Canones, Decretos de Sumos Pontifices, Concilios, doctrina de los Santos, Doctores de la Iglesia con poco respecto, i veneracion de ellos. I al Arçobispo le culpa el Presidente, que passan en su presencia semejãtes excessos, sin dar cuenta con tiempo dello, sin castigar a los q con tanta libertad proceden. I que v. M. á ordenado al Nuncio imbie sus letrãs, i que el Arçobis-

A

po

po procure con mucho cuidado, se guarde lo que el Nuncio ordenare: i castigue lo contrario: dando mui particular cuenta a v. M. I le escriue tambié el Presidente, que v. M. á entendido lo q̄ han padecido los frailes de Santo Domingo en esta ocasion: que v. M. manda, que el Arçobispo los ampare, i defienda. Esta es la suma de las cartas.

ESTA relacion hizieron a v. M. dos frailes. I con ella luego se proveyo, i mandò al Nuncio la orden de lo que á de hazer: i luego al Presidente del Consejo: i ellos al Arçobispo. I porque v. M. mãda, que el Arçobispo de mui particular cuenta, la dà en este memorial, que no passa como los frailes lo han referido. Mostrarse ha así yendo por la relacion que ellos hazen.

¶ Dizen, que el Arçobispo no á dado cuenta con tiempo. Dize el Arçobispo, que de todo luego como sucedia á dado cuenta siempre al Presidente de Consejo, i por su mano al Consejo, como a ministro tan principal. A la dado al Cardenal de Toledo Inquisidor general, como Prelado tã poderoso en lo Eclesiastico, i en la Inquisicion. A la dado al Nuncio de su Santidad, i al Padre Confessor, como a Confessor de v. M. I por tocar tãto a su Religion, dire brevemente todo el hecho, i es mui facil el remedio.

¶ La diferencia, o pesadumbre es así. Que á sido sobre las opiniones de la Concepcion de nuestra Señora, articulo tan grande. En este articulo cambio a parte otro papel particular. Suplico a V. Magestad en el, le favorezca, i tome en su amparo. Pero la diferencia no á sido, como estos Padres dizen, con escandalo, i malos tratamientos de los que defienden lo ordenado por los sacros Canones, Decretos de Sumos Pontifices, Concilios, i doctrina de los Santos, i Doctores de la Iglesia. Quieren dezir, que ellos son los que defienden lo ordenado por los sacros Canones, &c. I que se les hazen malos tratamientos, porque lo defienden. No tienen razon. Ellos no an guardado lo ordenado por los sacros Canones, i Sumos Pontifices. Algunas vezes les á rogado el Arçobispo, que los guardassen: no an querido. El pueblo no á dado el escandalo. Lo que á hecho el pueblo, todo es loable, i de agradecerse, i q̄ V. Magestad se muestre por servido. Lo ordenado por los Sumos Pontifices en esta question es mui vulgar, los plebeyos, i todos lo saben, que cada uno pueda tener de las dos opiniones la q̄ quisiere, la que le pareciere magis pia, & magis provabilis. El pueblo de Sevilla lo guarda así. Sigue con gran devocion, i fervor la opinion mas pia, i mas provable, que fue nuestra Señora sin Pecado Original, tan limpia, como los Angeles, i como Eva antes q̄ pecara. Sigue la opinion permitida, i oi mas comun. Tiene libertad por la Iglesia, i por los Sumos Pontifices, para seguir la que le pareciere: quiere esta, i le parece mas pia, i mas

prova-

provable. Estos padres quieren la contraria; que tuvo pecado original. I no se contentan con tenerla ellos, sino que quieren que el pueblo á de tenerla, aunque no quiera: i se ofenden de que el pueblo siga la otra: i que no los siga a ellos. Dize el pueblo, que les dexa, que sigan la otra, que nadie los impide: que ellos tampoco impidan al pueblo, que siga la que quisiere. Ellos no quieren: parece que quieren hazer fuerza al pueblo: i que les pesa de la honra de nuestra Señora: i que la otra opinion crezca, i se esfuerce. Esta es la question: i lo que quiere el pueblo: i lo que en contrario quieren los frailes. El pueblo no mueve el escandalo. Está de una voluntad, i conformidad. Los Dominicos dicen lo contrario. Este es el escandalo, i turbá la paz, i la conformidad del pueblo. Bien se vé quien desfiende causa pia. Cuya sea la culpa, es tambien claro. I lo es también, que el pueblo guarda lo ordenado por los Sumos Pontífices: i que ellos no lo guardan: que impiden, i hazen fuerza al pueblo. Si ellos lo guardassen, avria paz. Tengan los Dominicos la opinion, que quisieren, que no se lo contradize el pueblo, ni nadie. Dexen al pueblo, que siga la suya. Haziéndolo ellos así: el pueblo, i todos les servirán.

¶ El modo como esta question se á defendido, i á favorecido por cada una de las partes, que dicen los Dominicos aver excessos, abusos, escándalos, i malos tratamientos, que se les an hecho. Tampoco es así. No sabe el Arçobispo, que se les ayan hecho malos tratamientos: ni el lo confintiera. Diversas vezes les á pedido, i embiado recaudos, que le digan quien los ofende, que los castigará. Lo que el pueblo á hecho, todo es devocion, sujeto al Prelado, con humildad, i obediencia: ellos diferentemente, a su voluntad. La ciudad se á declarado con grande afecto, i devocion a la immaculada Concepcion de nuestra Señora. A la celebrado en todo quanto á podido con coplas, i canciones pias, i devotas en alabança de su Concepcion. Cantanlas en toda edad, niños, i mayores; hombres, i mugeres. Cantanlas por la ciudad de noche por las calles, i los niños en las escuelas de los maestros, donde solian leer otras cosas no tales. No se oye cantar otra cosa. Quien los mueve a los niños en tal edad, que canten las coplas, no entendiendo lo que dicen? Parece mocion de mano superior: i lo que dize el Evangelio; *Videntes Principes sacerdotum, & scriba pueros clamantes in templo,* se maravillavan, e indignavan. An hecho Oficios Divinos, Octavarios, Misas, i sermones en loor, i honra desta fiesta, en algunas Iglesias, i Parochias. Començaron a salir de noche alguna gente cantando las mismas coplas, todos juntos. Prohibioselos luego, el salir de noche. Iuntóse de dia gran multitud de gente, cantandolas por las calles con mucha musica, sin ofensa de nadie. I an hecho algunas con mucho acompañamiento (que los frailes Dominicos los llaman processiones) de la nobleza Ecclesiastica, i secular,

Matth.
21.15.

a bueltas de innumerable pueblo, tãto, que no se creerã, sino se veẽ. Con la mesma devociõ a puesto por toda la ciudad rotulos, q̄ dizen; **MARIA SIN PECADO ORIGINAL**. Casi no ai do no estẽ puesto, escrito, i fixado: i un devoto lo a imprello con letras grandes a su costa, i lo dẽ de balde a todos, que lo fixen a sus puertas. En esta devociõ, i fervor estã esta ciudad, que nũestra Señora fue concebida sin pecado original, con tã comun alegria, aliento, i aclamacion de todos estados, que parece mano de Dios, que los fixa en los animos de todos.

¶ Los Padres Dominicõs an sentido esto gravemente. E aqui el escandalo. Elcandalizan se ellos. Dizen muchas quexas: que el pueblo haze estas cosas por agraviarles, e injuriarles: que esto toca a su honra: i que los tienen corridos, i afrentados en la ciudad. De qualquier cosa de las coplas, i rotulos se ofenden, i se alborotan. Quieren, que las coplas no se canten: i que se quiten todos los rotulos. Son tantos, que con dificultad podran quitarlos. An dicho contra esto muchas cosas, i muchas en los sermones contra todos, contra las demas Religiones, que todos son ignorantes: que predicã patrañas, que son hereges: que merecen mordaças por lo que predicã. I dizen contra la Concepciõ de nũestra Señora cosas, que es ofensa a los oidos el oirlo. I de fuera de Sevilla nos escriven muchas cosas, que dizen en los pueblos, como apasionados, i fuera de razon. Van quitando de noche algunos de los rotulos, de quien se presumirã, que los quita, o por cuya orden?

¶ Hizieron los del convento de Regina del orden de santo Domingo un caso notable, el lueves santo pasado, en la tarde. Tienẽ los cofrades en aquel convento una imagen de la Concepciõ de nũestra Señora de la cofradia. Acostumbran los cofrades sacarla el lueves santo cada año en processiõ con su cofradia de diciplina, i acompañandola los frailes. Este lueves santo los cofrades quisieron sacar su Imagen, como otros años. Pusieron en los guiones, i en otras partes el titulo, q̄ estã dicho; **MARIA SIN PECADO ORIGINAL**. Vinieron al convento: no quisieron los frailes en ninguna manera recibir los, ni darles la imagen, para que la llevassen en la processiõ. Fue necesario ir en persona el Asistente, i el Provisor al convento a ponerlo en paz, i deshazer el agravio, si le avia. I preguntado a los padres, que porque hazia aquel alboroto, i no querian recibir a los cofrades, ni darles su Imagen. Respondieron (assi estã en el processo) que porque traian en los guiones escrito; **MARIA SIN PECADO ORIGINAL**. El Asistente, i Provisor hizieron entregar la Imagen a los cofrades. Los padres no quisieron salir acompañando esta processiõ, ni ala buelta recibir la. En el Priorato de Aracena predicò un Predicador con grande

auditorio

auditorio en un sermón la Concepcion de nuestra Señora. Subieron
algunos Dominicos en una torre alta, que otea todo el lugar, i de allí
a voces dixerón contra el sermón, que avia sido concebida nuestra Se-
ñora con pecado original: i que era mentira lo que predicavan, i otras
cosas. El pueblo los echó de la torre: el Vicario les detuvo. Hizo infor-
macion, i embióla. Dos veces en Sevilla an publicado conclusiones en
la materia, para sustentarlas. Vna vez en el cōvento de Regina: otra vez
en el convento de san Pablo. Prohibióseles ambas vezes justissimamen-
te, que no las sustentassen. Quisieron sustentarlās en Granada: prohibi-
eronse las allitambien. Dizen en las unas de Sevilla por conclusion:
*Eriam bistemporibus est magis pia, & magis probabilis, quod Maria contraxit pecca-
tum originale.* En las de Granada dizen ser aq̃lla la Verdad. Acá la califica-
ró por falsa, i escádalo: i por esso se les prohibieron. Agraviaronse de
que se las prohibiesen, acudieron a quejarse del Arçobispo de Sevilla,
al Nuncio, al Cardenal de Toledo: no los admitieron. Publicaron con-
cedulas (que pusieron por la ciudad) un novenario en loor, i alabança
de nuestra Señora, en la fiesta de Pentecostes del Espiritu Santo, i los
nueve dias siguientes, en tiempo que la Iglesia manda, que la Missa, i
Sermón sea de la fiesta, i del misterio. Avísóles el Arçobispo, que no se
podía hazer en estos dias novenario, contra el orden de la Iglesia: que
guardassen lo que estavan obligados, predicassen, i enseñassen al pue-
blo el misterio de tan gran solemnidad, i tan gran fiesta. Respondieron,
que assi lo harian, que mezclarian en el sermón algunas cosas en loor
de nuestra Señora. Los sermones fueron cōtra ello: que avia tenido pe-
cado original; que errava quien enseñava otra doctrina: que ellos eran
los letrados, i los doctos: i les enseñarian lo que avia de tener: que fue-
sen a sus celdas, que allí estavan, i les enseñarian. Este fue el honor, que
hizieron a nuestra Señora.

¶ Començóse a hazer coplas ofensivas, o mores de una parte a otra:
prohibiolo luego el Arçobispo con mandamiento, i censuras del Provi-
sor. Fixaron otro tedulon contra el Arcediano de Carmona don Ma-
teo Vazquez, i contra el padre Bernardo de Toro: en que los dizen, i
amenazan, que an de volarles la casa con cinco barriles de polvora, i
matar a otros: que vivan los Tomistas. El q̃ fixaron va con esta. Hizose
en Sevilla una (de las q̃ ellos llaman) procession solemnissima el dia de
S. Pedro, i S. Pablo en la tarde, cō mucha nobleza de la ciudad, i lo mas
lustroso de las Religiones, i de los Padres mas graves dellas, cō gran con-
curso de gente, todos a voces cantavan las coplas, i alabanças de la Cō-
cepció de N. Señora sin pecado original. Ofendieronse grãdemente los
Dominicos. Salio luego un soneto perjudicial contra todos los que sus-

ron en la processión; i predicaron en los sermones, contra ella, i contra el Prelado. Embio con esta el soneto, harto descompuesto. Harra miseria es. Que mayor ofensa, e ignominia, que ay allegado este articulo a estado, que ande en pleito por escrito; peticiones, papel, i tinta, en juicio, en motes, coplas, nuestra Señora; i su purísima Concepcion, si es, o no; si se celebrará, o no; si se cantarán sus coplas, o no; si se pomá, o no rotulo, q̄ dize: *MARÍA SIN PECADO ORIGINAL*. I parece, q̄ en algunos rotulos quisieron favorecerse del santísimo Sacraméto, por q̄ en algunos dize el rotulo; *Alabado sea el santísimo Sacramento, i la inmaculada Concepcion de nuestra Señora; sin pecado original*. I sin embargo quieren quitar este rotulo. Bié se vé, que pudieran no juntar el santísimo Sacramento, con la Concepcion. fue devocion del pueblo, que lo puso assi.

¶ Dize el Arçobispo, que á hecho por ellos todo quanto á podido, en todo quanto le an pedido. Vinieron a esta ciudad por el mesmo tiempo farsantes vagamundos. Quisieron representar una (q̄ ellos llaman) comedia de la Concepcion. Era contra estos padres. El Arçobispo ordenó al Provisor, que luego lo prohibiesse. I assi lo prohibió, i quitó de la comedia todo lo que toca a esta materia. Estos padres saben (i digalo su Provincial, i ellos, que tambien dirá la verdad) las gracias, i amistad, que el Arçobispo les á hecho en todos negocios, i materias.

¶ El fin, i pretension de estos padres en esta materia es, quitar del múdo el nombre, i honra de la Concepcion de nuestra Señora. Esto es su fin; i estan rebentando para conseguirle. Piden muchas cosas, que no es razon concederlas. No se refieren aqui, porque son tantas, que sería hazer esto processo, en referirlas.

¶ Exclufos estos Padres en todas partes, i ante el Nuncio de su Santidad, que no los á admitio. Bastava avérselo denegado el Nuncio, para q̄ en ninguna otra parte fueran oidos, porque vio, que no tenían razon en nada: sino pafsion, como está dicho. I en este estado acudieron a V. Magestad a se quejar de el Arçobispo, i del pueblo de Sevilla, sin hazer relacion de nada de lo suso dicho. I V. M. sin oír al Arçobispo, mandó lo que está al principio de este memorial. Esta es la relacion, i lo q̄ en este negocio á pasado. I de esta relacion resulta, que estos Padres no guardan los Motus-proprios; i que el pueblo los guarda. I que no tienen razon, ni ocasion de se quejar: ni se les á hecho malos tratamientos: ni el Arçobispo lo consintiera: i que quieren sepultar (aun sin honra) la Concepcion Inmaculada de nuestra Señora, Reina del Cielo: i el nombre de Concepcion. Pensamos, que el Arçobispo á proveydo, como devia, sin faltar en nada: i con mucha blandura con ellos. I sino á dado esta cuenta, i razon a V. M. en supersona Real; cortesía mucha, i honra

honra les á hecho en callar tanto. I aora la dá, por lo que v. M. le á má-
dado, que la dé: i le culpan, no la aver dado.

¶ El remedio a todo esto facilísimo. V. M. se sirva de mádar a estos
Padres, que guarden lo que ellos dizen ante v. M. que piden, que guar-
den los otros, los Motus proprios: lo ordenado por los Sumos Pontifi-
ces. Que tengan la opinion, que quisieren: aunque ya no estiempo: i q̄
dixen al pueblo la que tiene, i quiere seguir. Cō esto avrá paz. La duda
será, si los Padres lo cumplirán, i obedecerán. Puede dudar dello, por
otros exéplos de los mismos Padres, en esta misma materia, i articulo
de la Inmaculada, i purísima Concepcion de nuestra Señora.

¶ Para dar esta relacion a v. M. si conviniere mas entéderla, o alguna
averiguació deste hecho (el qual es todo como aqui se á referido) i para
suplicar a v. M. lo q̄ escrivo en el articulo de la Concepcion de nuestra
Señora, que es lo que importa: va desta Iglesia don Mateo Vazquez, Ar-
cediano de Carmona, i Canonigo, sobrino del secretario Mateo Vaz-
quez, secretario de su Magestad, que está en el Cielo, Clerigo virtuoso,
i mui exemplar, i Bernardo de Toro Theologo, i predicador, honrados
Sacerdotes, i de mucha virtud, de los aprobados, que ai en este Arçobis-
pado. Podrá v. M. creerles en todo lo que dixeren, e informaren.

Notese lo
que refie-
re el P.
Martin
del Rio de
la Compa-
ñia de Je-
sus en el li-
bro Dis-
quisitioni
Magica-
rii. lib. 4.
c. 1. q. 3.
señ. 4.

De Sevilla. 28. de Julio. 1615.

